

TRIBUNAL CONSTITUCIONAL**Nº de recurso: 3846-2018****Pleno****Excms. Srs.:**

González Rivas
Roca Trías
Ollero Tassara
Valdés Dal-Ré
Martínez-Vares García
Xiol Ríos
González-Trevijano Sánchez
Narváez Rodríguez
Montoya Melgar
Enríquez Sancho
Conde-Pumpido Tourón
Balaguer Callejón

ASUNTO: Recurso de amparo avocado promovido por el Grupo Parlamentario Socialistes y Units per Avançar del Parlamento de Cataluña.

SOBRE: Acuerdos de la Mesa del Parlamento de Cataluña de fecha 26 de junio y 2 de julio de 2018.

El Pleno, en su reunión de esta fecha y conforme establece el artículo 10.1.n) de la Ley Orgánica del Tribunal, a propuesta del Presidente, acuerda recabar para sí el conocimiento del recurso de amparo que se tramita en la Sala Primera bajo el número 3846-2018, interpuesto por Grupo Parlamentario Socialistes y Units per Avançar del Parlamento de Cataluña. Y ha acordado admitirlo a trámite, apreciando que concurre en el mismo una especial trascendencia constitucional (art. 50.1 LOTC) porque el asunto suscitado trasciende del caso concreto porque pudiera tener unas consecuencias políticas generales [STC 155/2009, FJ 2, g)].

Por ello, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 51 de la Ley Orgánica de este Tribunal, diríjase atenta comunicación al Parlamento de Cataluña, a fin de que, en plazo que no exceda de diez días, remita certificación o fotocopia adverada de las actuaciones correspondientes a los acuerdos de la Mesa del Parlamento de Cataluña de fecha 26 de junio y 2 de julio de 2018; debiendo previamente emplazarse, para que en el plazo de diez días puedan comparecer, si lo desean, en el recurso de amparo a quienes hubieran sido parte en el procedimiento, excepto la parte recurrente en amparo.

Madrid, a once de diciembre de dos mil dieciocho.

PRESIDENTE**SECRETARIA DE JUSTICIA**